I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

"ADQUISICIÓN CARGADOR RETROEXCAVADORA, QUILLÓN".

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO N° 381 /

QUILLON, MARZO 20 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominada "**Adquisición Cargador Retroexcavadora, Quillón**".
3. El Convenio para Ejecución de Proyectos Afectos al Subtítulo 29 sobre Activos no Financieros, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, de fecha 17 de febrero del 2014, para la "**Adquisición Cargador Retroexcavadora, Quillón**".
4. La Resolución Exenta N° 413 de fecha 27 de febrero de 2014, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, que aprueba Convenio Mandato para Ejecución del proyecto.
5. Decreto Alcaldicio N°0357, de fecha 14 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Quillón que aprueba convenio para Ejecución de Proyectos Afectos al Subtítulo 29 sobre Activos no Financieros.
6. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2014, que designa como Alcalde Subrogante al Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 113, de fecha 28.01.2014, que instruye nuevo procedimiento para las firmas de la documentación emanada de Alcaldía.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
10. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

~ Lo señalado en Convenio, en relación a la responsabilidad de la municipalidad en la ejecución del proyecto.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado **"Adquisición Cargador Retroexcavadora, Quillón"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del **Portal www.mercadopublico.cl**, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.**

2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**Adquisición Cargador Retroexcavadora, Quillón**".

3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:

   - **DIRECTOR DOM**
   - **ENCARGADO DE MAQUINARIA MUNICIPAL**
   - **PROFESIONAL SECPLAN**, en calidad de **ASESOR**
   - **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe.**

4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE POR SECRETARÍA MUNICIPAL,

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Maquinaria
- Depto. Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio Nº 381 de fecha 20 de marzo del 2014.-